

15 DIC 1986



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. *77* DE 16 DIC 1986 19

"POR EL CUAL SE ORDENA LA EDICION DE LAS OBRAS JURIDICAS  
Y POLITICAS DEL DOCTOR JOSE CARDONA HOYOS Y EL CORRESPON  
DIENTE PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR".

\*\*\*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N<sup>o</sup>.

77

DE 197

( 16 DIC 1986 )

" POR EL CUAL SE ORDENA LA EDICION DE LAS OBRAS JURIDICAS Y POLITICAS DEL DOCTOR JOSE CARDONA HOYOS Y EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR" .

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por la Constitución Política, artículo 197, Ordinal 1o. y el Decreto Ley 1333 de 1.986, Artículo 92 y 93,

## ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Ordénase la edición y publicación de las obras jurídicas y políticas del Ex-Concejal de Cali doctor José Cardona Hoyos y el correspondiente pago de los derechos de autor, por lo cual se asigna una partida de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MCTE.

ARTICULO 2o.- La Administración Municipal entregará a los familiares del doctor - José Cardona Hoyos, representados por su señora, EMMA JIMENEZ DE - CARDONA, a manera de los reconocimientos de autor, el valor excedente de los costos de edición y publicación de las obras mencionadas en el Artículo anterior.

ARTICULO 3o.- Facúltase al Alcalde Municipal para efectuar los traslados y modificaciones que se requieran en el Presupuesto de la actual vigencia Fiscal, para efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y seis (1.986).-

LA PRESIDENTA,

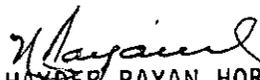
MARIA SOL NAVIA VELASCO



"POR EL CUAL SE ORDENA LA EDICION DE LAS OBRAS JURIDICAS Y POLITICAS DEL DOCTOR JOSE CARDONA HOYOS Y EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR".

2.-

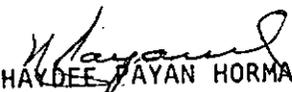
LA SECRETARIA,

  
HAYDEE PAYAN HORMAZA



CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado - en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes así : Primer debate en la sesión del 10. de Noviembre 1.986; Segundo debate en la sesión del 24 de Noviembre de 1.986 y Tercer debate en la sesión del 28 de Noviembre de 1.986.

  
HAYDEE PAYAN HORMAZA  
Secretaria.



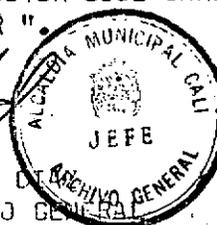
amg.

Cali, 15 DIC 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 77 " POR EL CUAL SE ORDENA LA EDICION DE LAS OBRAS JURIDICAS Y POLITICAS DEL DOCTOR JOSE CARDONA HOYOS Y EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR "

LUIS ENRIQUE TOVAR  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 16 DIC 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI



ALCALDE

HENRY J. EDER CAICEDO  
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE ORTIZ ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

RECREACION MUNICIPAL

JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

STELLA MORALES DE LLANOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

JORGE DELGADO FERNANDEZ DE OSORIO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ALBERTO LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JAIME MEJIA ARANGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 16 DIC 1986

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 30 el presente Acuerdo.

HECTOR MORENO GONZALEZ  
Asistente de Información y Prensa





ALCALDIA

FEB 5 4 16 P 87

DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACION

REGISTRO N°

1060

RESOLUCION NUMERO 0331 DE 1987

*Cuerpo 301*

"Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 94, numeral 8o. del Código de Régimen Departamental,

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 77 de Diciembre 16 de 1.986, "Por el cual se ordena la edición de las obras jurídicas y políticas del Doctor José Cardona Hoyos y el correspondiente pago de los derechos de autor".

(Constitución Nacional, artículo 197 numerales 1o. y 7o.; Decreto Extraordinario 1333 de 1.986, artículo 92, numerales 1o. y 7o.; artículos 94, 95).

COMUNIQUESE.

PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de

*Cuerpo* de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

*Manuel Francisco Becerra Barney*  
MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY  
Gobernador



*Guillermo A. Nieto Hamann*  
GUILLERMO A. NIETO HAMANN  
Director Departamento Administrativo Jurídico.

